

RESOLUCIÓN N°: 226/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Relaciones Internacionales, de la Universidad del Salvador, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de abril de 2011

Carrera N° 4.388/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Relaciones Internacionales, de la Universidad del Salvador, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Relaciones Internacionales, de la Universidad del Salvador, Facultad de Ciencias Sociales, se inició en el año 1966 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (Disposición N° 0003/70).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Relaciones Internacionales (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 3485/92), Licenciatura en Ciencia Política (con título oficialmente reconocido por Disposición N° 0003/70), Licenciatura en Servicio Social (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 1233/79) y Licenciatura en Sociología (con título oficialmente reconocido por Disposición N° 0003/70). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Ciencia Política (acreditada con categoría C mediante Resolución N° 621/99, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación) y Maestría en Relaciones Internacionales (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral (R) N° 61/01 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Posgrado de la Universidad, Resolución R N° 64/969 mediante la cual se aprueba el plan de estudios, Resoluciones R N° 168/08 y N° 149/09 mediante las cuales se modifica el plan de estudios, Resolución R N° 103/08 mediante la cual se designa al Director, Disposición Decanal N° 2/08 mediante la cual se designa al Comité Académico. Si bien se adjunta el texto del Reglamento del Doctorado, no se encuentra convalidado por la Universidad.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico.

El Director tiene títulos de Licenciado en Sociología, expedido por la Universidad de Buenos Aires, y de Doctor en Ciencia Política, expedido por la Universidad del Salvador. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director. Ha desarrollado experiencia profesional, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público. Su producción científica comprende la publicación de 1 artículo en una revista con arbitraje y 5 libros.

La duración de la carrera es de 16 meses, con un total de 540 horas obligatorias teóricas.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario de Magister o Licenciado en Relaciones Internacionales, egresados del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN), o título universitario de grado de disciplinas afines (previo dictamen del Comité Académico de Posgrado, tras una entrevista personal) y el personal diplomático acreditado en nuestro país, con título universitario.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. La normativa no establece el plazo para su presentación. El jurado evaluador debe estar compuesto por una mayoría de miembros externos al programa y al menos uno externo a la institución.

Los ingresantes a la carrera desde el año 1996 hasta el año 2005 han sido 91. El número de alumnos becados asciende a 2 y la fuente de financiamiento es la unidad académica. Los graduados, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 6. Se anexan 2 tesis y 10 fichas de tesis.

El cuerpo académico está formado por 8 integrantes, 5 estables y 3 invitados. Todos los estables poseen título máximo de doctor. De los invitados, 2 tienen título máximo de doctor y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas,

Filosofía, Sociología y Metodología de la Investigación. En los últimos cinco años 6 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, cuentan con producción científica y han participado en proyectos de investigación; 4 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Por último, 3 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

El fondo bibliográfico informado consta de 1535 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Se dispone de un gabinete informático equipado con 12 computadoras que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se adjunta una ficha con información del instituto de investigación y 7 de actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución N° 620/99. En dicha oportunidad se recomendó mejorar el sistema de becas; incluir asignaturas de economía internacional, comercio internacional, instituciones económicas internacionales y ciencia política; y fomentar las relaciones interinstitucionales para contribuir al mejor desarrollo del posgrado.

2. Evaluación global de la carrera

La Universidad del Salvador presenta trayectoria en la enseñanza de las Relaciones Internacionales. Posee una carrera de grado específica, la Licenciatura en Relaciones Internacionales, además de las licenciaturas en Ciencia Política, Sociología y Servicio Social. Por otra parte cuenta con la Maestría homónima. Además, la Universidad cuenta desde 1982 con el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales. No obstante, no se declara la existencia de una línea de investigación en el área disciplinar de las Relaciones Internacionales.

La estructura de gestión de la carrera está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 2 docentes y el Director. El Comité se reúne dos veces al año. La respuesta al informe de evaluación adjunta un proyecto de reglamento de Doctorado donde se encuentran especificadas las funciones del Director y describe detalladamente el funcionamiento de la estructura de gobierno, el que se considera adecuado.

Los responsables designados cuentan con experiencia docente, en investigación y poseen título de doctor.

Ante la necesidad de elaborar una normativa específica para la carrera observada en el informe de evaluación, la institución adjunta una propuesta de Reglamento de la carrera que es adecuada aunque todavía no está aprobada por la Universidad.

Existen convenios de cooperación con múltiples instituciones, pero no aportan académicamente al Doctorado.

El nuevo plan de estudios, adjuntado en respuesta al informe de evaluación, incluye 2 seminarios disciplinares específicos, 2 seminarios electivos, un seminario de ética, uno de metodología y un taller de tesis. El nuevo plan de estudios es adecuado.

Durante la entrevista el Director aclaró que los seminarios electivos pueden seleccionarse de la oferta de seminarios doctorales de la Universidad y que el reglamento general habilita el reconocimiento de hasta el 40% de créditos obtenidos en otras universidades.

Los contenidos de los programas de los seminarios específicos abordan problemáticas importantes de las Relaciones Internacionales y ofrecen una bibliografía pertinente y actualizada. Los programas del seminario de Metodología y del Taller de Tesis presentan contenidos y bibliografía adecuados y se observa una correcta articulación entre las dos instancias. El seminario de Formación Metodológica ofrece conocimientos sobre un método hermenéutico alternativo para la interpretación de textos que se realiza sobre obras de Ciencia Política (Teoría Política).

Existe correspondencia entre los requisitos exigidos para la admisión y el campo de estudio de la carrera. Además, el nuevo plan de estudios incluye la oferta de un seminario de nivelación para quienes, a criterio del Comité Académico del Doctorado, lo necesiten a los efectos de obtener el nivel mínimo de conocimientos para acceder al dominio de las Relaciones Internacionales y a las problemáticas que son abordadas en los seminarios específicos. Posee una carga horaria de 30 horas y es de carácter semitutorial. Este seminario puede resultar de utilidad para cubrir la diversidad de formación de los ingresantes.

El cuerpo de profesores posee la formación académica y la experiencia profesional necesaria para desempeñar las tareas que le han sido asignadas. El área de formación de cada uno de ellos se corresponde con los seminarios que dictan. Varios han dirigido tesis doctorales y 4 de ellos son investigadores del CONICET y su producción cumple con la exigencias de

dicho organismo, un docente posee categoría 2 del Programa de Incentivos y otros 2 realizan investigación por fuera del sistema establecido por los organismos de promoción científico – tecnológica.

De acuerdo con la información presentada, entre 1996 y 2005 ingresaron 91 alumnos, terminaron el cursado de los seminarios 67 de ellos, pero sólo alcanzaron el título de doctor 6 estudiantes. Consecuentemente, no se puede subrayar un desgranamiento importante en el cursado, pero sí en la elaboración y defensa de la tesis. No se aportan datos precisos sobre ingresos y egresos de las cohortes en el periodo 2006 – 2008. En la entrevista el Director sostuvo que, en líneas generales, el número de ingresantes es de 14 a 18 alumnos por año. El análisis de las fichas de tesis muestra 7 tesis defendidas en el período 2006-2008.

El 75% de los alumnos proviene de las Ciencias Sociales, el resto proviene de los niveles superiores de capacitación de oficiales de las Fuerzas Armadas o maestrías impartidas en esos niveles. El 40% de los cursantes trabaja en la Fuerzas Armadas y en el Servicio Diplomático. El 60% restante se distribuye entre el empleo en el sector público, privado y la docencia e investigación. El Doctorado tiene un promedio de ingreso de 2 estudiantes extranjeros por año académico, provenientes generalmente de países latinoamericanos. La mayoría de los postulantes tiene títulos de posgrado (Maestría).

La respuesta al informe de evaluación aporta información sobre la administración de las becas parciales, que consisten fundamentalmente en descuentos especiales para docentes y graduados de la Universidad. Esta política de becas se considera adecuada.

El Doctorado funciona en la Facultad de Ciencias Sociales. La infraestructura disponible incluye 3 aulas y 3 oficinas. Estos espacios son adecuados para el dictado de las clases.

La carrera no cuenta con una biblioteca o centro de documentación exclusivo. Sin embargo, en la biblioteca central se declaran 1535 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y 3 suscripciones a revistas especializadas. La respuesta al informe de evaluación detalla las bases de datos disponibles: JSTOR, Social Sciences Full Nextext, Humanities & social index retrospective 1907-1984, Humanities Full Text. Los recursos bibliográficos son suficientes.

El equipamiento informático es adecuado. Consta de un gabinete con 12 computadoras de uso compartido con otras carreras.

La modalidad de evaluación final y la conformación de los comités evaluadores establecida en Reglamento General de Posgrado se ajustan a lo dispuesto en la Res. Min. N° 1168/97. Sin embargo el análisis de los tribunales que ya actuaron y aparecen en las fichas de tesis muestra que no se cumple con el requisito de mayoría de evaluadores externos al posgrado.

Los trabajos de tesis versan sobre temas actuales, adecuados al eje disciplinar del Doctorado, con un marco teórico metodológico actualizado y un desarrollo adecuado de los contenidos que aportan a las Relaciones Internacionales.

La respuesta al informe de evaluación comunica la incorporación de 2 doctorandos a las líneas de investigación del Instituto e informa acerca de un plan de mejoramiento para atender las deficiencias del área de investigación, que incluye objetivos, acciones, responsables, recursos humanos y físicos, presupuesto e indicadores de avances. Sin embargo, no comunica los resultados obtenidos en los años anteriores y no se informan las actividades de investigación ligadas directamente al Doctorado en Relaciones Internacionales en vigencia. La ficha presentada hace mención al Instituto y a sus integrantes pero no informa actividades concretas. No obstante esto, se declara que varios docentes del Doctorado tienen sus investigaciones radicadas en el Instituto. En este sentido, es necesario que se desarrollen actividades de investigación en las que los alumnos puedan incorporarse con sus trabajos originales, aspecto fundamental considerando la importancia de la investigación en una carrera de doctorado.

Las instancias de evaluación de desempeño de los docentes se circunscriben al control de asistencia y de contenido de los programas. No existen encuestas de opinión para evaluar del desempeño de los docentes por parte de los alumnos.

El nuevo reglamento de la carrera, adjuntado en respuesta al informe de evaluación, prevé mecanismos adecuados de seguimiento de alumnos y establece el plazo para la entrega de la tesis doctoral. De acuerdo con este reglamento los doctorandos deberán presentar 2 informes ligados al avance de la tesis doctoral.

Se han efectuado cambios a partir de las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior. Se incorporaron los contenidos de Economía Política Internacional y Organismos y

Regímenes Económicos Internacionales en los seminarios optativos I y II y se implementó un sistema de becas. Queda pendiente el fomento de las relaciones interinstitucionales.

La tasa de graduación informada es baja. No obstante, se proponen medidas adecuadas tendientes a incrementarla. Entre ellas se destacan las modificaciones efectuadas al plan de estudios y al reglamento de la carrera que mejorarán el seguimiento de los alumnos.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Relaciones Internacionales, de la Universidad del Salvador, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se constituyan equipos de investigación, se intensifique la participación de los docentes de la carrera en estos equipos y se propicie la inclusión de los alumnos en esos proyectos de investigación.
- Se celebren convenios específicos con otras universidades.
- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de docentes, incluyendo la participación de los alumnos.
- Se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen.
- Se apruebe el proyecto de reglamento presentado.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 226 - CONEAU – 11